

H. CORDOBA, VER. 04 DE MAYO DEL 2010

**LIC. MANUEL MOLINA MARTINEZ  
DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**ASUNTO:** AVISO DE APROVECHAMIENTO

POR MEDIO DEL PRESENTE, AVISO A USTED DE UN APROVECHAMIENTO DE UN ARBOL QUE SE CAYO DEBIDO A LA SURADA DEL DIA VIERNES 30 DEL PRESENTE, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN MI PROPIEDAD EN PARCELA DE SAN MIGUELITO DE MUNICIPIO DE CORDOBA, VER. EL CUAL LO UTILIZARE PARA SACAR UNAS TABLAS PARA USO DOMESTICO.

No. árboles	Especie	diámetro	altura

AL RESPECTO ME APEGO **AL ARTÍCULO 71** DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL SUSTENTABLE QUE A LA LETRA DICE:

**ARTÍCULO 71.-** EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y MATERIAS PRIMAS FORESTALES PARA USO DOMESTICO **NO REQUIERE AUTORIZACIÓN**, SALVO EN LOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUEN EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS U OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES Y SERA RESPONSABILIDAD DEL DUEÑO O POSEEDOR DEL PREDIO DE QUE SE TRATE.

**ARTICULO 115.-** QUIENES REALICEN EL TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, INCLUIDA MADERA ASERRADA O CON ESCUADRIA, **CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS DESTINADAS AL USO DOMESTICO**, DEBERAN ACREDITAR SU LEGAL PROCEDENCIA CON LA DOCUMENTACION QUE PARA TAL EFECTO EXPIDAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, NORMAS OFICIALES MEXICANAS O DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

TAMBIEN, REFERENTE AL TRASPORTE, **EL CODIGO PENAL**, EN SU **ARTICULO 423** ESTABLECE UNA EXCEPCION CUANDO EL SUJETO SEA CAMPESINO Y REALICE LA ACTIVIDAD CON FINES DOMESTICOS.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU SEGURO SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPIETARIO

C.C.P. LIC. FRANCISCO LUIS BRICEÑO CORTES.-DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE VER.  
C.C.P. C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CORDOBA, VERACRUZ